

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO: CULTURA/IR/13/2025**

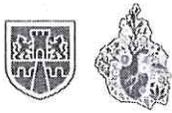


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y  
TERCERA TEMPORADA DE 2025”**

**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

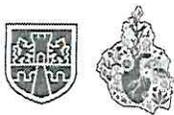




## CONTENIDO

1. ÓRGANOS DE CONTROL.....	4
2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	4
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.....	5
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.....	7
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	8
6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	8
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	11
8. GARANTÍA.....	21
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES".....	22
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	23
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.....	25
12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.....	26
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	27
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	27
15. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	29
16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.....	29
17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	30
18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	32
19. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	32
20. DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.....	32
21. CONFIDENCIALIDAD.....	32
22. INCONFORMIDAD.....	33
23. NEGOCIACIONES.....	33
24. CONTROVERSIAS.....	33
25. ANEXOS.....	33





## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

<b>“Convocante”</b>	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
<b>“Participante”</b>	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de “La Ley”.
<b>“Proveedor o Prestador de Servicios Adjudicado”</b>	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>“Bases”</b>	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>“Invitación”</b>	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
<b>“Los Servicios”</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el Anexo Técnico de las Bases.
<b>“La Ley”</b>	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
<b>“Reglamento”</b>	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
<b>“Contrato”</b>	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula “La Ley”, y su “Reglamento”.
<b>“La Secretaría”</b>	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
<b>“Partida Única”</b>	Servicio Integral para el Desarrollo de las Actividades Programadas por la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México en su Segunda y Tercera Temporada de 2025
<b>Área Requirente y Administradora del Contrato</b>	La Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.
<b>“Anexo Técnico”</b>	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de “los servicios” objeto de la presente Invitación.





**EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52, 55,56 y 63 de “**La Ley**”; 50 y 51 de su “**Reglamento**” invita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 551719-3000, ext. 1600, a los participantes en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/13/2025**, relativa al “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025**”, de conformidad con las siguientes:

#### **B A S E S**

Los “**Participantes**” se obligan a cumplir lo establecido en las presentes **Bases**, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “**La Ley**”.

### **1.- ÓRGANOS DE CONTROL.**

#### **1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.**

La “**Convocante**” invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano como representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

#### **1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

La “**Convocante**” invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en “**La Secretaría**”.

### **2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

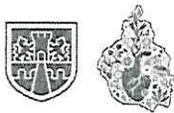
Para este procedimiento el Servidor Público responsable es la **Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en “**La Secretaría**”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, se designa al Lic. Gerardo Valdivia Nequiz; titular del área indicada, responsable de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos.

#### **2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La **Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México**, a través de su titular la **Lic. Dalí Estrada Sour**, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “**Bases**” y su “**Anexo Técnico**”; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas incluyendo el archivo XML de la factura al correo [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com), en las cuales se indiquen que “**Los Servicios**” realizados por parte del “**Prestador de Servicios Adjudicado**” cumplieron con lo dispuesto en el respectivo contrato.





**2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y “PARTICIPANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Las personas Servidoras Públicas y “**Participantes**” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo. Adicionalmente se les informa, que con relación a los servidores públicos se les permitirá el acceso máximo a dos personas por parte del área requirente y únicamente se le permitirá la entrada al participante, una vez iniciado el evento no se le permitirá el ingreso a ninguna persona, evitar el uso de teléfonos celulares, y permanecer dentro de la sala de juntas hasta que concluya el evento.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de contratación de Servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

**3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**

**3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de “La Ley”, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “**Participantes**” podrán ser negociadas.

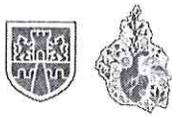
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IX y 63 fracción I de “La Ley”, el contrato(s) que se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, será a través de la modalidad de contrato abierto mediante **Partida Única** que consta del siguiente concepto:

MONTO A ADJUDICAR CON I.V.A. INCLUIDO				
Partida Presupuestal	Área	Partida Única	Monto mínimo a adjudicar I.V.A. incluido	Monto máximo a adjudicar I.V.A. incluido
3821 “Espectáculos culturales”	Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025	\$590,000.00	\$5,900,000.00

**3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

De conformidad con la “La Ley”, su “Reglamento” y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes y servicios materia de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán tener al menos un **50% (cincuenta)** por ciento de integración o de contenido nacional.





Para efectos de lo anterior, los Participantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los servicios de conformidad con lo siguiente:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI**=Valor de las importaciones, y

**PV**=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la “**Convocante**” podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los Participantes, con objeto de constatar que los servicios a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

### 3.3. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS.

Los conceptos y características de “**Los Servicios**” solicitados se encuentran descritos en el Anexo Técnico, que acompaña a las presentes Bases (“**ANEXO A**”), conformado por una **PARTIDA ÚNICA**.

Los “**Participantes**” deberán cotizar “**Los Servicios**” de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO A**” Y “**ANEXO B**”.

La adjudicación se realizará por la totalidad de los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** al “**Participante**”, que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la “**Convocante**”, ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada “**Participante**” sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico (**ANEXO A**), detallando la calidad de “**Los Servicios**” ofertados de conformidad con lo solicitado por el área requirente y administradora del contrato, sin que dicha circunstancia faculte al “**Prestador de Servicios Adjudicado**” para reclamar un pago adicional.

El “**Participante**” que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del **contrato** respectivo que derive del presente Procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**La Secretaría**”.

El “**Participante**” que resulte adjudicado, libera a “**La Secretaría**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de “**Los Servicios**”, materia del presente procedimiento de “**Invitación**” y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la “**Convocante**”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “**La Secretaría**”.





### 3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 55, 56 fracción V, de “La Ley”, el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que el “Participante” deberá estar constituido conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

### 3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS.

El “Participante” que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de “Los Servicios”, descritos dentro del Anexo Técnico y (ANEXO A) de las presentes Bases, así con las indicaciones para la prestación de los mismos por parte de la “Convocante”; por lo que, el “Prestador de Servicios Adjudicado” será el único responsable de la calidad de “Los Servicios” prestados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

“Los Servicios” serán prestados en los lugares que indique la “Convocante”, de acuerdo a las necesidades del área requirente y administradora del contrato, debiendo de programar fecha, hora y responsable de la recepción de los mismos.

### 3.6. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de prestación de “Los Servicios”, objeto de la presente Invitación será: a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, o bien hasta agotar el monto máximo total adjudicado, establecido en el presente procedimiento, así como la vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

### 3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes “Bases”.

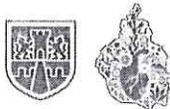
## 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de “Invitación”, deberán contar con el Alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

La información presentada por parte de los “Participantes” en el presente proceso, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

*(Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos*





*del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, los datos personales serán resguardados por la Dirección General de Administración y Finanzas y no serán transmitidos a terceros, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración y Finanzas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Av. de la Paz número 27, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o en la página [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).*

#### 4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta “Invitación”, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los “Participantes” sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

#### 5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

##### 5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente “Invitación”, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

##### 5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

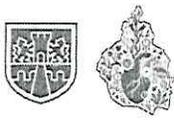
EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	18 de agosto de 2025	12:00 horas
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	20 de agosto de 2025	12:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	22 de agosto de 2025	12:00 horas

#### 6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de “La Ley” y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la “Convocante” en las presentes “Bases”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.





Los actos que forman parte de esta “Invitación”, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el numeral 5.2 de las presentes “Bases”, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los “Participantes” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del “Participante” que asista a los actos de la “Invitación” y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.

#### 6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **18 de agosto de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “Participantes”, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que los “Participantes” se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la “Convocante”, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, preferentemente **1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la Convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: [procedimientos.cultura.compras@gmail.com](mailto:procedimientos.cultura.compras@gmail.com), preferentemente **1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la “convocante” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

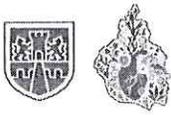
En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la “Convocante”, se especificará el punto o puntos de las “Bases” que se modifican o adicionan, considerando estas formarán parte integrante de las propias “Bases”, y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las “Bases” y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los “Participantes” asistir a dicho acto.

Los “Participantes” que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del “Reglamento”.





## 6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la **“Convocante”** elaborará el registro de los **“Participantes”**. (Se sugiere a los **“Participantes”** registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado).

### 6.2.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **20 de agosto de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.**

Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la **“Convocante”**), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 38, 43 fracción I y 56, fracción I, de la **“La Ley”** y artículos 41 fracción II y 51 de su **“Reglamento”**, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; **se desearán las propuestas de los “Participantes” que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados** y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **“Invitación”**, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente **“Invitación”**; los originales se devolverán a los **“Participantes”**.

Los **“Participantes”** preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la **“Convocante” de manera digital a través de disco CD o memoria USB.**

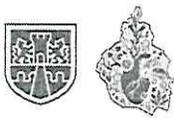
Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el **5% (cinco por ciento)** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del monto máximo a adjudicar de la presente **“Invitación”**, establecido en el numeral 3.1. Modalidad de la Contratación.

En términos de los artículos 43 fracción I de **“La Ley”**, y 41 fracción II **“Reglamento”**, todos los **“Participantes”** rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la **“Convocante”**, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún **“Participante”** hubiere sido desechada los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al **“Participante”** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

La **“Convocante”** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **“Participantes”** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **“La Ley”** y 41 fracción II tercer párrafo del **“Reglamento”**.





### 6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las “Bases” de la “Invitación”, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de “Los Servicios” solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los “Participantes”, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

### 7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

- a) Dirigidas a la Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta “Invitación”.
- b) Elaborarse en papelería membretada del “Participante” escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes “Bases”, considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período 90 días.
- f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el “Participante”.

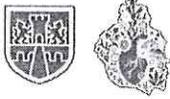
#### 7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los “Participantes” deberán presentar la propuesta en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

##### a) PERSONAS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a “Los Servicios”, objeto de la presente convocatoria. <u>(De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).</u>	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI





b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación.	SI

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del <b>Apoderado Legal</b> deberá presentar <b>Poder Notarial</b> otorgado ante Fedatario Público, <u>(De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado).</u>	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	<b>Identificación oficial</b> vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma.  (Credencial para votar expedida por el INE y/o IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
3	<b>Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).</b>  En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Copia Emitida por el SAT.	SI
4	<b>Comprobante de domicilio</b> no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del <b>"Participante"</b> (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre).  En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.  La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	Original para cotejo y copia.	SI
5	<b>Copia del oficio de "Invitación"</b> al presente procedimiento.	Copia.	SI
6	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que su	Original	SI





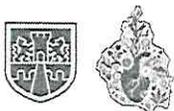
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	"Anexo 1"	
7	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el <b>domicilio fiscal del "Participante"</b> se encuentre <b>fuera de la Ciudad de México</b> , deberá presentar escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibir las, así mismo deberá integrar comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
9	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios del 2020 al 2025, "Anexo 4". (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México).  En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas "Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho" de la tabla del "Anexo 4" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje) o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.  En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "Anexo 4" a cargo de cada de una de las partes.	Original "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución.  o Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	SI
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad,	Original para	SI





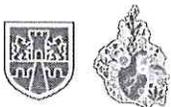
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<p>Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el “Participante” deberá <b>presentar Constancias de Adeudo</b> correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto predial.</li> <li>• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>• Impuesto sobre nóminas.</li> <li>• Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno).</li> <li>• Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje.</li> <li>• Derechos por el suministro del agua.</li> </ul> <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Participante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>	cotejo y copia.	
11	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la “Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México”.	Original “Anexo 5”	SI
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original “Anexo 6”	SI
13	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que: “En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi	Original “Anexo 7”	SI





DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio.		
14	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que: <i>“En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses”</i>, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:</p> <p>Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.</p> <p>Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas.</p> <p>Lic. Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.</p> <p>Lic. Dalí Estrada Sour, Directora de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.</p>	Original “Anexo 8”	SI
15	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original “Anexo 9”	SI
16	<b>Formato de Existencia legal y personalidad jurídica</b> , el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original Anexo 10	SI
17	<b>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI
18	Presentar el documento <b>vigente</b> a la fecha de Presentación de Propuestas (posterior al oficio de invitación del presente procedimiento) expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Original.	SI
19	De conformidad con <i>Las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la</i>	Original “Anexo 11”	SI





DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<i>Administración Pública del Distrito Federal</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003 y el “ <i>Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México</i> ”, el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “ <b>Participante</b> ” deberá presentar Manifiesto <b>bajo protesta de decir verdad</b> que determine su <b>ESTRATIFICACIÓN</b> como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.		
20	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	SI
21	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas “ <b>Bases</b> ”, las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de <b>Bases</b> .	Original.	SI
22	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que libera a la “ <b>Convocante</b> ” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la “ <b>Convocante</b> ”, que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI
23	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los servicios objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de <b>confidencialidad</b> .	Original.	SI
24	<b>Curriculum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal</b> , que como mínimo incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo</li> </ul>	Original.	SI





DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	de la presente "Invitación". <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de principales clientes describiendo (nombre del contacto, razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono y correo electrónico, objeto de la contratación y vigencia).</li> </ul>		

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, domicilio, correo electrónico y R.F.C., debidamente firmados por el Apoderado Legal de la persona moral o la persona física participante, con el número y nombre de esta "Invitación"

Con respecto a la documentación que entregue el "Participante", en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR), y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la "Convocante", la no coincidencia de la información es motivo de descalificación.

Deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al "PARTICIPANTE" de presentar la mencionada documentación en su versión impresa

## 7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes o apoderados legales de los "Participantes" deberán entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes "Bases", "Anexo Técnico" y su "Anexo A", describiendo las características para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADAS DE 2025", debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual no deberá observar precios y preferentemente debe estar foliada.

Los "Participantes" deberán presentar su propuesta dentro del **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta técnica en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes "Bases", "Anexo Técnico" (ANEXO A), señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original "Anexo A"	SI





PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
2	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con los recursos humanos, económicos, equipos e infraestructura necesaria para satisfacer el objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado; asimismo, el Participante deberá presentar relación del equipo con el que cuenta, añadiendo fotografías de dichos equipos.	Original para cotejo y copia simple.	SI
3	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, "Anexo 12", de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 12"	SI
4	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la " <b>Convocante</b> " y sus servidores públicos.	Original.	SI
5	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> , que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta " <b>Invitación</b> " o de la prestación " <b>Los Servicios</b> " contratados por la <b>Convocante</b> .	Original.	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "**Participante**", que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, domicilio, correo electrónico y R.F.C., debidamente firmados por el Apoderado Legal de la persona moral o la persona física participante, con el número y nombre de esta "**Invitación**".

Deberá presentar además su propuesta técnica en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al "**PARTICIPANTE**" de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

### 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El "**Participante**" debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "**BASES**", "**ANEXO TÉCNICO**" Y **ANEXO B**.

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "**Bases**" y su "**Anexo B**" con la siguiente documentación:

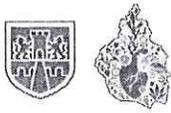
PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Los " <b>Participantes</b> " deberán presentar su propuesta económica para la partida única considerando la	Original "Anexo B"	SI





	<p>totalidad de “Los Servicios” solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Características de los servicios solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.</li> <li>b) Conceptos de los servicios.</li> <li>c) Descripción de los servicios.</li> <li>d) Unidad de medida.</li> <li>e) Cantidad.</li> <li>f) Costo unitario de cada concepto de los servicios, (Deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso).</li> <li>g) Importe total sin incluir I.V.A.</li> <li>h) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable).</li> <li>i) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable).</li> </ul> <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional.</p> <p>Si el “Participante” ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.</p>		
2	<p>Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en el numeral “8.2” de las “Bases”.</p> <p>Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral “8.1.” de las “Bases”.</p> <p>En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el “Anexo 13”.</p>	Original para cotejo y copia.	SI
3	<p>Escrito indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).</p> <p>Comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo <a href="mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com">finanzas.secultcdmx@gmail.com</a></p>	Original “Anexo 14”	SI
4	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de “Invitación” y se origine un siniestro derivado de la prestación de “Los Servicios” contratados, que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil solicitada, se obliga a cubrir y garantizar el excedente de los daños causados.</p>	Original.	SI
5	<p>Escrito donde indique el Grado de Integración Nacional del servicio solicitado en el numeral 3.2 de estas bases.</p>	Original “Anexo 15”	SI





Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “**Participante**”, que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, domicilio, correo electrónico y R.F.C., debidamente firmados por el Apoderado Legal de la persona moral o la persona física participante, con el número y nombre de esta “**Invitación**”.

**Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al “Participante” de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.**

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta; se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

**La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.**

En caso de que la “**Convocante**” detecte que los precios planteados por los “**Participantes**” en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente “**Invitación**”.

*5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.*

#### 7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

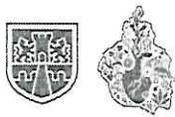
La entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de “**La Ley**”. El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del “**Participante**”.

#### 7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los “**Participantes**” anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
- c) Nombre de la Convocante; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del “**Participante**”.





## 8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura).

### 8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “Anexo 16” de las presentes “Bases”. (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024)
- b) Mediante depósito de dinero;
- c) Cheque de caja;
- d) Cheque certificado;
- e) Billeto de depósito;
- f) Carta de crédito, o
- g) Cualquier otra forma que determine la “Secretaría”.

### 8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

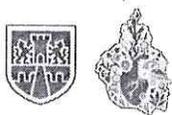
Los “Participantes” deben presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto máximo a adjudicar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** (Atendiendo a lo señalado en el “ANEXO B” Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los “Participantes” transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el “ANEXO 13” de las presentes “Bases”.

### 8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de “La Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el “Participante” adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, (**teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato**), mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% (quince por ciento) del monto máximo total a adjudicar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de “Invitación”. La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el “Anexo 16” de las presentes “Bases”.





Para el caso que la “Convocante” acuerde la prórroga o modificaciones en la realización de “Los Servicios” originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el Prestador de Servicios Adjudicado se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificatorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

#### 8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

#### 8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

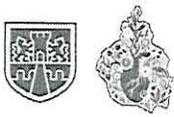
La “Convocante” podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

### 9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “PARTICIPANTES”

Se descalificará a los “Participantes”, en cualquier etapa del procedimiento de “Invitación”, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas “Bases” de “Invitación”.
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas “Bases” de “Invitación”.
- c) Si no presenta escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral “7.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE”, “Anexo 4”.
- d) Existencia de acuerdos entre dos o más “Participantes” para elevar los precios de “Los Servicios” objeto de esta “Invitación”.
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de “La Ley”, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) Si no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas “Bases”.
- g) Si proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en un **sobre único cerrado de manera inviolable** de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de “La Ley” o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de “La Ley” y su “Reglamento”.





- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la “Convocante” o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la “Convocante” podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia de “Los Servicios” entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Los “Participantes” que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

## 10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:

- a) Legales y administrativos. -Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas “Bases”, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el “Participante” descalificado. Asimismo, si la “Convocante” al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el “Participante” será descalificado.
- b) Técnicos. - Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que “Los Servicios” solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes “Bases”.
- c) Económicos. - Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por los “Participantes”, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas “Bases”, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

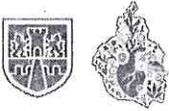
En la evaluación de las propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas “Bases”.

Corresponde al personal de la **Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México**, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los “Participantes”.

Corresponde al personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas Legal, Administrativas y Económicas presentadas por los Participantes.





### Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la “Ley” para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la “Invitación”, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Participantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la “Convocante”, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las bases de Invitación Restringida y/o del Anexo Técnico a analizar.
- La leyenda “Cumple” o “No cumple” según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 24 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

### 10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de la “Invitación”.

### 10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La “Convocante” emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de “La Ley”, la adjudicación de “Los Servicios”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por **partida única** al “Participante” que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la “Convocante”





- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

## 11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

- El fallo de la “**Invitación**” se dará a conocer el **22 de agosto de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El acto de emisión de Fallo, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de “**La Ley**” y artículo 41 fracciones III y IV de su “**Reglamento**”, se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de “**Invitación**”.
- b) **PROPUESTA TÉCNICA.** - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al área requirente y administradora del contrato de los servicios, materia del presente procedimiento siendo esta, la **Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México**.
- c) **PROPUESTA ECONÓMICA.** - La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de “**Invitación**”.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los “**Participantes**”, la “**Convocante**” formulará el dictamen correspondiente, y emitirá el fallo. La adjudicación será por partida única completa, al “**Participante**” cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la “**Convocante**” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de “**La Ley**” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se informa que, en este acto, los “**Participantes**” cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la “**Convocante**”.

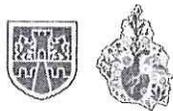
Los “**Participantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos mediante el formato “**ANEXO 17**” de estas “**Bases**”, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- 1.- Se adjudicará al “**Participante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.
- 2.- Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El “**Participante**” podrán efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al “**Participante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (**en original y copia**) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia (credencial de elector, cédula profesional[ siempre y cuando hayan sido emitidas antes de la reforma a la ley Reglamentaria





del artículo 5 Constitucional del 5 de abril de 2018, publicado en DOF] , pasaporte, vigentes), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el “ANEXO 17” de estas “Bases”, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y “Participantes” presentes.

Los “Participantes” podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de los servicios ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por los “Participantes”, servirá para determinar al “Participante” que le resulte adjudicada la prestación de los servicios objeto de la presente “Invitación”. Se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de los servicios, objeto del presente procedimiento, se efectuará por la totalidad de los conceptos de la Partida Única al “Participante” que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las “Bases” y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de “La Ley”.

#### 11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la “Convocante” adjudicará al “Participante” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las “Bases”, con relación a la prestación de “Los Servicios”; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### 12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la “Convocante”, en los casos siguientes:

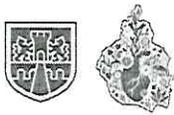
- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la realización de “Los Servicios”.

Con base en lo anterior, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en “La Ley”.

Si esta “Invitación” se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de “La Ley”.

La “Convocante” podrá suspender definitivamente la “Invitación”, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de “Los Servicios”, para obtener mejores condiciones o para cumplir





eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de “La Ley”.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de “La Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva de la “Invitación”.

### 12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La “Convocante” podrá declarar desierta esta “Invitación” en los siguientes casos:

- a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los “Participantes” no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes “Bases”.
- b) Si al evaluar las ofertas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
- c) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes para la “Convocante”.
- d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para la partida única.
- e) Si en la revisión cuantitativa, la documentación legal, administrativa; técnica y económica de ninguno de los participantes cumple con los requisitos solicitados.
- f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Apertura de Sobres.

### 13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **Prestador de Servicios Adjudicado** exime a la “Convocante” de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la prestación de “Los Servicios”, objeto del presente procedimiento.

La “Convocante” será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de “Los Servicios”, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el **Prestador de Servicios Adjudicado** no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de “Los Servicios”, objeto del respectivo contrato.

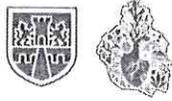
El **Prestador de Servicios Adjudicado** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la prestación de “Los Servicios”, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la “Convocante”.

### 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

#### 14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el “Anexo 12” forman parte integral de las presentes Bases de “Invitación”





#### 14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de “La Ley”, el “Participante” adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

Deberá **entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, referida en el numeral 8.1 de las presentes “Bases”, a más tardar a la firma del contrato**, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el “Participante” adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la “Convocante” procederá a adjudicar el contrato al “Participante” que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el “Participante” o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

#### 14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

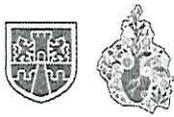
Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de “La Ley”, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

#### 14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “Convocante”, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente “Invitación”, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el Prestador de Servicios Adjudicado, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del Proveedor Adjudicado.
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el Prestador de Servicios Adjudicado suspende injustificadamente la prestación de “Los Servicios” a que se obligó con motivo de esta “Invitación”.
- e) Si el Prestador de Servicios Adjudicado se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la prestación de “Los Servicios” en forma que afecte el contrato.





- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del Prestador de Servicios Adjudicado en las fechas y características pactadas para la prestación de “Los Servicios” previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### 14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de “Invitación”, se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la “Convocante”.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

#### 15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

##### 15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

##### 15.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de “Los Servicios”, objeto de la presente “Invitación”, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de “La Ley”, 58 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al “Anexo 18”, a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por el Área Requirente y administradora del contrato, adjuntando evidencia de que se envió el archivo “XML” a la dirección de correo electrónico [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com), y acta entrega correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de “Los Servicios”, objeto del presente procedimiento de “Invitación”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador de Servicios Adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El “Participante” que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO 18.

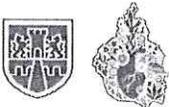
##### 15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La “Convocante” únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### 16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas “Bases”, su “Anexo Técnico” y en el Contrato.





- b) Deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
- c) Será responsable de la calidad de **“Los Servicios”** prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- d) El Prestador de Servicios Adjudicado libera a la **“Convocante”** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la **“Convocante”**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la **“Convocante”**.

## 17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

### 17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

- a) Una vez presentadas sus propuestas, el **“Participante”** no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- b) Los **“Participantes”** retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
- c) El **“Participante”** adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”** en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El **“Participante”** adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el **“Contrato”** respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **“Convocante”**, la cual será devuelta al **“Participante”** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **“Participante”** que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

### 17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

- a) **“Los Servicios”**, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) **“Los Servicios”**, no se proporcionen a satisfacción de la **“Convocante”** y sean modificados o alterados.
- c) **“Los Servicios”**, no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el **“Anexo Técnico”** de estas **“Bases”**, previo análisis del personal designado por el área requirente y administradora del contrato.





- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la prestación de “Los Servicios”.

### 17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

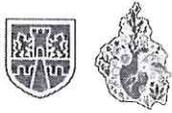
Se aplicarán penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

Penas convencionales en caso de incumplimiento en la prestación de “Los Servicios”
<p><b>Supuestos para la aplicación de las penas convencionales:</b></p> <p>Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de “Los Servicios” en numerales del 1 al 15, 18 y 19 en las fechas y horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por la convocante.</p> <p><b>Penalización:</b> del 15% del total por los servicios no prestados.</p> <p>En caso de que el talento artístico cancele por causas imputables al “Prestador del servicio” adjudicado numeral 16</p> <p><b>Penalización:</b> 100% sobre el valor de “Los Servicios” no prestado sin incluir el I.V.A. más 50% del valor total de dichos servicios.</p> <p><b>Penalización:</b> 5% por cada día de retraso en el pago del talento artístico transcurridos 5 días hábiles después de que el área requirente entregué la factura al “Prestador de Servicios” adjudicado.</p> <p>No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del “Área Solicitante”, el atraso sea plenamente justificado por el “Prestador de Servicio”, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el “Prestador del Servicio” el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o deficiencia en su prestación, hasta que el “Área Solicitante” reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la penal convencional antes citada</p> <p>Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.</p> <p>Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al “Prestador de Servicio” por la Jefatura de Unidad Departamental de Compas y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del área requirente y administradora del contrato, quedando el pago de los bienes e insumos condicionado proporcionalmente, al pago que el “Prestador de Servicio” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.</p>

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la “Convocante”, el atraso sea plenamente justificado por el Proveedor Adjudicado, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar “El Prestador de Servicios” Adjudicado el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

“Los Servicios” que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta





que la **“Convocante”** reciba **“Los Servicios”** a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **“Prestador de Servicios”** Adjudicado por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del **“Área requirente y administradora del contrato”**, quedando el pago de los servicios condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

#### 18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **“Prestador de Servicios”** adjudicado dentro del presente procedimiento de **“Invitación”**, se obliga a presentar a la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución debidamente autorizada por una suma asegurada del **50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a adjudicar antes de I.V.A;** por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación de **“Los Servicios”**, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de **“La Secretaría”**, así como a las personas consideradas como terceros y/o a servicios de estos como consecuencia de la prestación de **“Los Servicios”** encomendados.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el **“Prestador de Servicios”** adjudicado, se obliga a la correcta ejecución de **“Los Servicios”** contratados, con apego y completa observancia a las Normas de Protección Civil y la implementación de medidas propias de **“Los Servicios”** a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

#### 19.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

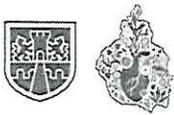
El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **“La Ley”**, su **“Reglamento”** y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **“Convocante”** y a las instalaciones de los **“Participantes”** e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y **“Participantes”**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

#### 20.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la **“Convocante”** podrá disminuir hasta en un 25% (veinticinco por ciento) **“Los Servicios”** solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.





## 21.- CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la “Invitación”, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “Participantes”.

## 22.-INCONFORMIDAD.

Los “Participantes”, que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente “Invitación”, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## 23.-NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los “Participantes”, podrán ser negociadas.

## 24.-CONTROVERSIAS

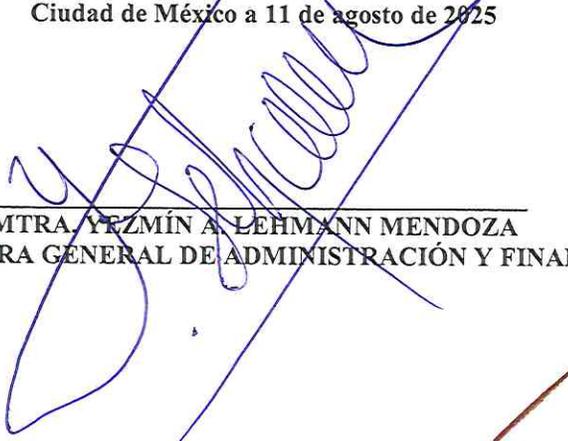
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de “La Ley”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “Contratos”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en “La Ley” serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

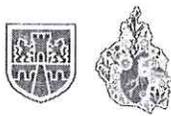
## 25-ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas “Bases” deben considerarse solo como una guía en la “Invitación”, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Participantes.

Ciudad de México a 11 de agosto de 2025

  
MTRA. YEZMÍN A. LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





<b>Justificación Legal</b>
Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b); 28, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

<b>Objeto de la Contratación</b>
<b>"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"</b>

<b>Descripción técnica del objeto de la contratación</b>
<p>Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la cultura en sus distintas manifestaciones, y en particular a la divulgación y vinculación a la población con la música sinfónica, música de cámara y actividades que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad capitalina en general como usuario de la cultura que permita contribuir en la consolidación de esta Ciudad como un espacio multicultural abierto a todo el mundo, equitativo, incluyente y diverso, así como su desarrollo de la identidad cultural, asegurando que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, enriqueciendo la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.</p> <p>Y con la finalidad de contribuir al desarrollo y formación cultural para nuevas audiencias derivado del Programa Anual de actividades ordinarias y extraordinarias de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México para su segunda y tercer temporada 2025, se llevarán a cabo presentaciones sinfónicas en la sede oficial de la orquesta y sedes externas, por lo que es necesario realizar la contratación de un servicio integral para el desarrollo de las presentaciones, producciones y montajes de las actividades artísticas programadas por la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.</p>

<b>Descripción técnica del objeto de la contratación</b>				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
<b>1. Servicio de Sonido</b>				
1.1	Sistema de audio por lado tipo Meyer Sound modelo: mina line-array, equivalente o superior	1	Servicio	
1.2	Subwoofer tipo Meyer Sound modelo 650p, equivalente o superior	1	Servicio	
1.3	Monitores de piso tipo Meyer Sound modelo USM 100p, equivalente o superior	1	Servicio	
1.4	Consola digital Yamaha de 32 canales (MCL 7 o similar)	1	Servicio	
1.5	Consola análoga de 32 canales	1	Servicio	
1.6	Consola digital de 32 canales	1	Servicio	
1.7	Servicio de microfonía alámbrica Shure SM 81 o similar con cable y pedestal	1	Servicio	





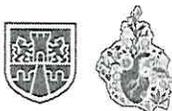
Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario S
1.8	Servicio de microfonía de diadema	1	Servicio	
1.9	Servicio de microfonía inalámbrica encriptado tipo ULXD Shure SM58 o superior	1	Servicio	
1.10	Servicio de sistema de audio convencional de 1 a 50 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	
1.11	Servicio de sistema de audio convencional de 51 a 100 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	
1.12	Servicio de sistema de audio convencional de 101 a 200 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	
<b>2. Servicio de proyección, pantallas y video</b>				
2.1	Pantalla de led de 6 x 4 mts con soporte, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.2	Pantalla de 60" plana con soporte de piso, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.3	Pantalla led de 10 x 6 mts 6 mm con soporte, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.4	Cañón proyector de 3000 lumens	1	Servicio	
2.5	Servicio de proyección y operación de pantalla para super titulado	1	Servicio	
2.6	Servicio de creación y operación de contenido para super titulado	1	Servicio	
2.7	Planeación y creación de obra audiovisual para proyección en concierto	1	Servicio	
<b>3. Servicios de iluminación</b>				
3.1	Servicio suministro de foco Anshan I, Decorativo Muro LED, 1W, 100 -127, V 60 HZ, Luz blanca fría, Carcasa PC Blanco, Marca Tecnolite. O similar	1	Servicio	
3.2	Servicio suministro de foco P38-16W – LT, 120V, 60 HZ, 16W, Dimmable, Coll White, 140Ma, 30 DEG.	1	Servicio	
3.3	Servicio suministro Lámpara fluorescente, Dulux S 13W, CF13DS/850 Hg, Compacta 13W, Color 4100 K, Base GX 23, Marca Magg o similar	1	Servicio	
3.4	Servicio suministro de Filamento tipo HalogenDisplay /Optic Lámpara. Marca Osram, HPL 750/120 (UCF), 750 E, 120 V G9.5W/HSINK o	1	Servicio	





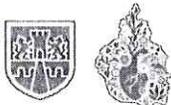
Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
	similar			
3.5	Servicio suministro de pilas alcalinas AA	1	Pieza	
3.6	Servicio suministro de Pilas alcalinas AAA	1	Pieza	
<b>4. Planta de Luz</b>				
4.1	Planta de luz capacidad 60 KW por un periodo de 12 horas, el precio incluye el combustible necesario para su funcionamiento durante todo el servicio	1	Servicio	
4.2	Planta de luz capacidad 40 KW por un periodo de 12 horas, el precio incluye el combustible necesario para su funcionamiento durante todo el servicio	1	Servicio	
<b>5. Sanitarios móviles</b>				
5.1	Unidad sanitaria tipo estándar. Construida en polietileno de alto impacto, con capacidad de almacenamiento de 300 litros en el tanque incluye WC con tapa, mingitorio, indicador de casetas para hombres y mujeres, chimenea de ventilación de olores, indicador de uso de abierto y cerrado en la puerta de la caseta, incluye servicio de acondicionamiento del tanque del WC con productos aromatizantes y desinfectantes, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera de cada servicio.	1	Servicio	
<b>6. Mobiliario</b>				
6.1	Sillas apilables de estructura tubular negras, acojinadas y tapizadas con tela	1	Pieza	
6.2	Sillas plegables color negro de plástico	1	Pieza	
6.3	Mesa tablón de 2.44 x .75 con 2 paños por mesa color azul marino	1	Pieza	
6.4	Carpa tipo Jaima de aluminio 3 x 3 mts. x 3 mts de altura en laterales y 4.75 mts del piso a la cumbre de estructura, cubierta en 3 de las caras, con calzas de madera o goma en todas las columnas y ancladas a piso con dovelas de agua, en perfecto estado sin goteras, incluye transporte al sitio, instalación y desmontaje.	1	Servicio	
6.5	Carpa tipo Jaima de aluminio 5 x 5 mts. x 3 mts. de altura en laterales y 4.75 mts del piso a la cumbre de estructura, de estructura de aluminio de alta resistencia, cubierta en 3 de las caras con calzas de madera o goma en todas las columnas y ancladas al piso con dovelas de agua, en perfecto estado sin goteras, incluye transporte al sitio, instalación y desmontaje.	1	Servicio	





Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
6.6	Carpa convencional: carpa con 4 paredes de lona blanca (1 acceso) sin ventanas, con dimensiones de 15 mts x 20 mts x 3 mts fijada al piso con sistema de anclaje ancho con dovelas de agua, con cubierta dovela con tensores tipo strap, cubre postes y cielo, en perfecto estado sin goteras, incluye transporte al sitio, instalación y desmontaje	1	Servicio	
6.7	Unifila	1	Servicio	
<b>7. Ambientación</b>				
7.1	Arreglos con flores naturales, tamaño mediano de anturios, liliun, rosas, flores exóticas (cresta de gallo, cuete, flores de durazno y follaje) para proscenio	1	Pieza	
7.2	Arreglo con florales naturales, tamaño grande de anturios, liliun, rosas, flores exóticas (cresta de gallo, cuete, flores de durazno y follaje) para proscenio	1	Pieza	
7.3	Arreglo floral grande para proscenio con flores blancas y amarillas	1	Pieza	
7.4	Arreglo floral grande para proscenio con flores de temporada	1	Pieza	
<b>8. Material gráfico, impreso y papelería</b>				
8.1	Banner, lona front 13 oz. 80 cm x 1.80 cm con ojillos en las 4 esquinas 4 x 4 tintas.	1	Servicio	
8.2	Programa de mano sala, 25 páginas ya con forros, Página portada: Cauche brillante de 200 grs. Interiores: 90 grs. Impresión: 4 x 4 tintas. Acabado: Grapa a caballo. Tamaño extendido: 26 x 26 cm. Tamaño final: 13 x 26 cm.	1	Servicio	
8.3	Cartel Promocional. Impresión: 4 x 4 tintas, Medidas 60x90 cm, Tipo de papel: Couche	1	Servicio	
8.4	Impresión de tarjetones en opalina tamaño carta con diseño por parte de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	1	Pieza	
8.5	Servicio de suministro de hojas de papel bond, color hueso de 90 grs., en medida de 11" x 17" pulgadas. (doble carta). Para impresión de partituras.	1	Pieza	
8.6	Servicio suministro de papel mina gris de 200 grs.	1	Pieza	
8.7	Servicio suministro en rollo cinta palmito de 200 mts.	1	Pieza	
8.8	Servicio de suministro de cinta plástica de 3" con la leyenda de "Precaución".	1	Pieza	
8.9	Servicio de suministro de cinta plástica de 3" con la leyenda de "Prohibido el paso".	1	Pieza	





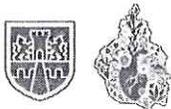
Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
8.10	Servicio de suministro de etiqueta holograma de seguridad	1	Pieza	
8.11	Servicio de suministro de cinta para ductos de reparación multiusos 48 mm x 18.2 m color negro	1	Pieza	
8.12	Servicio de suministro de cinta de marcaje amarillo y negro 2" de ancho x 33 mts de largo	1	Pieza	
8.13	Bandera lona front de 3.95 x 0.86 con jaretas de 15 cm superiores e inferiores 4x4 tintas con impresión en ambas caras	1	Pieza	
8.14	Lona Front Mate de 13 oz de 5.44 cm x 3.04 cm 4x4 tintas con: Dobladillo y ojillos reforzados, ojillos en las esquinas y cada metro	1	Pieza	
8.15	Lona Mesh de 13 oz de 7.20 mtrs x 3 mtrs 4x4 tintas con: Dobladillo y ojillos reforzados, ojillos en las esquinas y cada metro	1	Pieza	
8.16	Servicio suministro de Cinta gaffer en color negro y/o blanco	1	Pieza	
8.17	Rollo de Linoleum de 120 cm o 150 cm color gris	1	Pieza	
8.18	Sellador y Adhesivo Híbrido MS Express para uso en exteriores, Antihongos, para todo tipo de Materiales. Color Cristalino 290ml / 305gr	1	Pieza	
<b>9. Servicio de alimentos</b>				
9.1	Servicio de box lunch: croissant, chapata o sándwich integral de jamón de pavo, 1 fruta de mano (manzana roja, plátano o naranja), 1 barra energética, 1 agua de 350 ml y 1 jugo tetrapack de 255ml.	1	Servicio	
9.2	Servicio de catering para 20 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicef ni plástico.	1	Servicio	
9.3	Servicio de catering para 50 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicef ni plástico.	1	Servicio	
9.4	Servicio de catering para 100 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicef ni plástico.	1	Servicio	
9.5	Servicio de comida de 3 tiempos, debe considerar 01 guisado, 01 ración de pasta o	1	Servicio	





Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
	arroz, 01 fruta fresca, 01 refresco, 01 agua embotellada, todo empacado en envase térmico, con servilletas y cubiertos, no unisel.			
9.6	Servicio suministro de agua purificada para 50 personas en presentación de envase de plástico de 237 ml hasta 500 ml.	1	Servicio	
9.7	Servicio suministro de agua purificada para 100 personas en presentación de envase de plástico de 237 ml hasta 500 ml.	1	Servicio	
<b>10. Personal de apoyo</b>				
10.1	Coordinador de Stagemanager por 8 horas	1	Servicio	
10.2	Ingeniero de sala por 8 horas	1	Servicio	
10.3	Ingeniero de monitores por 8 horas	1	Servicio	
10.4	Servicio de cargadores por 8 horas	1	Servicio	
10.5	Servicio de personal de apoyo logístico staff, servicio por 8 horas	1	Servicio	
10.6	Servicio de personal de apoyo operativo staff, servicio por 8 horas	1	Servicio	
10.7	Coordinador de personal de apoyo logístico y operativo por 8 horas	1	Servicio	
10.8	Personal capacitado para movimiento de instrumentos de gran concierto	1	Servicio	
10.9	Persona diseñadora gráfica para diseño de programa, flyers y material gráfico por 8 horas	1	Servicio	
<b>11. Acomodadores y receptores</b>				
11.1	Coordinador de acomodadores y receptores	1	Servicio	
11.2	Servicio de acomodadores (4 personas por servicio) por 5 horas	1	Servicio	
11.3	Servicio de receptores (2 personas por servicio) por 5 horas	1	Servicio	
<b>12. Servicio de ambulancia</b>				
12.1	Servicio de ambulancia de urgencias avanzada con 01 operador y 01 técnico de urgencias avanzada, deberá brindar el servicio de ambulancia asistencial con el personal que cuente con una amplia experiencia y con estudios de nivel media superior, el personal deberá presentarse debidamente uniformado. Servicio por 05 horas	1	Servicio	
12.2	Paramédico, deberá brindar el servicio asistencial con personal que cuente con una amplia experiencia y con estudios de nivel media superior. El personal deberá presentarse debidamente uniformado. Servicio por 05 horas	1	Servicio	





Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
<b>13. Servicio de transportación terrestre para personal e instrumentos</b>				
13.1	Servicio de transporte de carga de 40m <sup>3</sup> , en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
13.2	Servicio de transporte de carga de 80m <sup>3</sup> , en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
13.3	Servicio de transporte de personal tipo autobús de pasajeros de primera clase de 45 plazas, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México e invitados. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
13.4	Servicio de transporte de personal tipo sprinter de pasajeros de 20 plazas, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado a los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México e invitados. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
13.5	Servicio de transporte privado en automóvil compacto. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
<b>14. Servicio de hospedaje</b>				
14.1	Servicio de hospedaje para talento artístico en hotel de mínimo de cuatro estrellas, incluyendo desayuno, comida y cena conforme al menú del hotel, durante el tiempo que dure la reserva.	1	Servicio	
14.2	Servicio de hospedaje para talento artístico en hotel de cinco estrellas, incluyendo desayuno, comida y cena conforme al menú del hotel, durante el tiempo que dure la reserva.	1	Servicio	
<b>15. Protección civil</b>				
15.1	Servicio de implementación de plan de protección civil: de acuerdo a las normas vigentes en materia de protección civil para la Ciudad de México	1	Servicio	
<b>16. Servicios Digitales</b>				
16.1	Servicio de Mailchimp	1	Servicio	

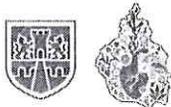
Respecto de los servicios que a continuación se mencionan y debido a la naturaleza de los mismos deberá indicarse el porcentaje de comisión adicional al costo total a liquidar ya que por lo especializado y considerando casos de urgencia se indicará la mejor opción al proveedor para la solvencia de los mismos.





No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje de comisión %
<b>17. Talento artístico</b>				
17.1	Pago de honorarios de talento artístico participantes en las actividades programadas	1	Servicio	
<b>18. Musicalización</b>				
18.1	Renta de partituras y partichelas. Derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música nacionales o extranjeras	1	Servicio	
18.2	Adquisición de partituras y partichelas. Derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música nacionales o extranjeras	1	Servicio	
18.3	Ajuste y afinación de instrumentos de concierto para puesta a punto; instrumentos alientos, percusiones, maderas, cuerdas	1	Servicio	
18.4	Ajuste y afinación de piano -Steinway & Sons (piano completo 4/4) 62" x 106" Altura 40"  -Piano vertical Baldwin 1.43 x 63 m Altura 1.10 m  -Yamaha piano de 3/4 62" x 90" Altura 38"	1	Servicio	
18.5	Alquiler y transportación de piano Yamaha  -Steinway & Sons (piano completo 4/4) 62" x 106" Altura 40"  -Piano vertical Baldwin 1.43 x 63 m Altura 1.10 m  -Yamaha piano de 3/4 62" x 90" Altura 38"	1	Servicio	
<b>19. Mensajería</b>				
19.1	Devolución de partituras y partichelas a través de servicio de mensajería nacional	1	Servicio	
19.2	Devolución de partituras y partichelas a través de servicio de mensajería internacional	1	Servicio	
<b>20. Transportación para talento artístico</b>				
20.1	Transportación aérea nacional a valor presente, que contemple viaje redondo	1	Servicio	
20.2	Transportación aérea internacional a valor presente	1	Servicio	

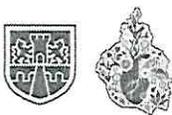




20.3	Transportación terrestre nacional a valor presente	1	Servicio	
20.4	Servicio de producción y grabación de discografía	1	Servicio	

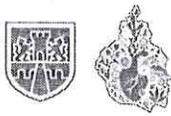
<b>Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio</b>	
<b>Plazo</b>	El periodo comprendido para el requerimiento de servicios será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo.
<b>Lugar</b>	Sede oficial de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México con domicilio en Avenida Periférico Sur No. 5141, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030 en la Ciudad de México, así como en los diversos espacios y sedes que así se solicite dentro o fuera de la Ciudad de México.
<b>Condiciones</b>	<p><b>a) Generales:</b></p> <p>La Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México en adelante el "Área Solicitante", requerirá al proveedor adjudicado (persona física o moral) en adelante el "Prestador del Servicio", con un lapso mínimo de 24 horas antes, los servicios requeridos, mediante formato de ficha técnica impresa y/o correo electrónico que este proporcione; indicando fechas, horarios, tipo de evento, lugar de presentación y entrega de estos. Por lo que el "Prestador del Servicio" deberá asignar a una persona que sea el enlace directo con el "Área Solicitante" de lunes a domingo las 24 horas del día, para cualquier modificación y/o cancelación que sea necesaria, en virtud que la programación de eventos está sujeta a cambios de último momento.</p> <p>El "Área Solicitante", realizará presentaciones de los eventos artístico-culturales de conformidad a la programación de trabajo de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México dentro de la temporada 2025 con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía una amplia oferta cultural.</p> <p><b>b) Organización de eventos:</b></p> <p>En la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá considerar, según las características de los servicios que requiera el "Área Solicitante" para cada uno de los eventos y/o actividades el uso o habilitación de espacios para llevar a cabo el desarrollo de las mismas; como lo son: servicio de hospedaje, servicio de boletaje para transportación aérea, traslados terrestres foráneos y traslados terrestres locales, así como el suministro del equipo que se requiera para el desarrollo de las mismas, entre otros.</p> <p>Para la prestación de los servicios integrales de organización de eventos, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá:</p> <p>Aceptar y reconocer que el "Área Solicitante" designará a una persona quien será la única facultada para solicitar: incremento en los servicios autorizados, servicios adicionales, así como las cancelaciones de los servicios previamente autorizados; dicha persona estará presente en los eventos y se coordinará con el representante por parte del "Prestador del Servicio" adjudicado.</p> <p>Aceptar y reconocer que la contratación de talento artístico, musicalización, transportación terrestre para personal e instrumentos, transportación para talento artístico, hospedaje, servicio de receptores y acomodadores, servicio de ambulancia y servicio de ajuste y afinación de instrumentos de concierto, será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente</p>





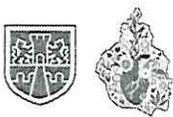
<b>Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio</b>	
	<p>procedimiento de contratación.</p> <p><b>c) Específicos:</b></p> <p>Servicio de transportación terrestre para personal e instrumentos: Se realizará de acuerdo con las necesidades, programación y desarrollo de las actividades de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.</p> <p>Servicio de transporte de carga para trasladar los instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, partiendo del Centro Cultural OllinYoliztli en viaje redondo a diferentes sedes donde se presente la orquesta. Características especiales: Servicio de transporte de carga de 40 m<sup>3</sup> y/o 80 m<sup>3</sup> con plataforma hidráulica, colchonetas, lazo y eslingas para protección de instrumentos. Con tanque lleno, chofer y 2 maniobristas. (Por día)</p> <p>Nota: El proveedor deberá manifestar por escrito que cuenta con personal y equipo especializado para realizar el movimiento de instrumentos de gran concierto.</p> <p>Servicio de transporte de personas bajo modalidad grupal, para el traslado del personal adscrito a la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México así como invitados, partiendo del Centro Cultural OllinYoliztli en viaje redondo a diferentes sedes donde se presente la orquesta. Con tanque lleno y chofer. (Por día)</p> <p>Transporte de personal de Primera Clase (autobús de pasajeros de 45 plazas). Con tanque lleno y chofer. (Por día)</p> <p>Transporte de personal de Primera Clase (tipo sprinter de pasajeros de 20 plazas). Con tanque lleno y chofer. (Por día)</p> <p>Servicio de transporte privado en automóvil compacto para traslado del Director Artístico en viaje redondo a diferentes sedes alternas donde se presente la orquesta con tanque lleno y chofer. (Por día)</p> <p>Nota: Todos los transportes deberán contar con las medidas de higiene y salud necesarias para el óptimo servicio, asimismo, el operador deberá presentarse con vestimenta formal.</p> <p>Personal de apoyo</p> <p>Servicio de personal de apoyo operativo staff, previamente validada por el "Área Solicitante" para realizar acciones de montaje, desmontaje y logística necesaria para llevar a cabo los conciertos y el desarrollo de actividades.</p> <p>Servicio de coordinador, previamente validado por el "Área Solicitante" para realizar la supervisión y coordinación del personal de apoyo operativo staff.</p> <p>Nota: El personal que se contrate para este servicio deberá contar con conocimientos en materia de Protección Civil, así como atención para el público con capacidades diferentes y adultos mayores. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico, deberá portar vestimenta formal (pantalón y saco negro, camisa blanca y corbata).</p>





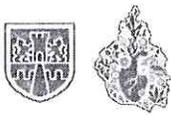
<b>Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio</b>	
	<p>Acomodadores y receptores Servicio de coordinador, acomodadores y receptores, previamente validada por el "Área Solicitante" para la recepción y conducción del público asistente.</p> <p>Nota: El personal que se contrate podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico, deberán portar vestimenta formal (pantalón y saco negro, camisa blanca y corbata y lámpara de mano estándar).</p> <p>Servicio de ambulancia Servicio de ambulancia asistencial que incluya equipo básico de primeros auxilios, validada previamente por "El Área Solicitante".</p> <p>El "Prestador de Servicios" adjudicado, deberá brindar el servicio de ambulancia de Urgencias avanzadas con 1 operador y 1 técnico de urgencias avanzadas, deberá brindar el servicio de ambulancia asistencial con personal que cuente con una amplia experiencia y contar con el siguiente perfil: el personal a bordo de la unidad médica deberá contar con cursos de combate y prevención de incendios, reanimación cardiopulmonar, levantamiento de pacientes entre otras y deberá contar la certificación de técnico en urgencias médicas expedido por alguna institución pública.</p> <p>Nota: Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Dicho servicio deberá ser previamente validada por el "Área Solicitante".</p> <p>Talento artístico "El Prestador del Servicio", cubrirá los honorarios del Talento Artístico que el "Área Solicitante" requiera e indique para la realización de los conciertos y desarrollo de actividades. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se entiende por talento artístico</p> <p>Director Huésped. Solistas invitados. Coro musical. Bibliotecario. Actor. Bailarines. Coreógrafo. Cantantes. Artistas internacionales. Grupo Musical. Directores de escena.</p>





<b>Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio</b>	
	<p>Directores de iluminación. Músicos extra. Ingeniero de audio. Arreglistas. Transcriptores musicales. Musicólogo. Conductor de televisión, especializado en música clásica. Narrador de obras. Titiritero.</p> <p>El "Área solicitante" será el vínculo entre el talento artístico y el "Prestador del Servicio" adjudicado, misma que solicitará al talento artístico la factura por los servicios prestados.</p> <p>El "Área solicitante" enviará mediante correo electrónico al "Prestador del Servicio" adjudicado las facturas para el pago correspondiente.</p> <p>A la recepción de la factura el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá realizar los pagos correspondientes en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Servicio de hospedaje</p> <p>Hospedaje en habitación estándar en hotel de 4 y 5 estrellas incluyendo una comida, se pagará el importe sin tomar en cuenta servicios adicionales a la habitación como propinas, bebidas alcohólicas, llamadas telefónicas o cualquier otro servicio solicitado por el invitado. Dicho servicio será previamente validado por el "área solicitante".</p> <p>Se solicita considerar que el hotel se encuentre en un radio de 3 km respecto a la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural OllinYoliztli, ubicado en Periférico Sur 5141, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.</p> <p>Transportación para talento artístico</p> <p>Cuando el Talento Artístico invitado por la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, sea de procedencia extranjera o nacional, el "Prestador del Servicio" deberá proporcionar el servicio de boletaje para transportación, según el destino, fecha y horario que el "Área Solicitante" indique.</p> <p>Tipo de transportación para talento artístico</p> <p>Servicio de boletaje para transportación terrestre foránea (zona sur, zona centro, zona norte del país).</p> <p>Servicio de boletaje para transportación aérea (Nacional e Internacional).</p> <p>El "Prestador del Servicio" adjudicado debe contar con oficinas en la Ciudad de México o Área Metropolitana, y tener servicio de mensajería, y correo electrónico para realizar reservaciones en todas las líneas aéreas, para atender los requerimientos del "Área Solicitante".</p> <p>Para la reservación de boletos será indispensable que el "Prestador del Servicio" adjudicado notifique al "Área Solicitante" vía correo electrónico, el itinerario, costo, opciones disponibles y características generales aplicables a la tarifa que se ofrece, a efecto de que el "Área Solicitante" cuente con información que le permita tomar la decisión más adecuada atendiendo a las particularidades de cada caso concreto.</p>





<b>Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio</b>	
	<p>Asimismo, en destinos internacionales, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá informar al "Área Solicitante" aquellas características especiales necesarias para la conexión aeroportuaria y de ingreso al país destino del cual se adquiera el boleto tales como visa, cobro de derechos para ingreso, requisitos sanitarios, etc., en caso de que se omita algún tipo de información que impida que el viaje se lleve a cabo, los costos que genere el cambio o la cancelación total o parcial será a cargo del "Prestador del Servicio" adjudicado.</p> <p>Remitir dentro de los 120 minutos posteriores a la aceptación correspondiente, las reservaciones y entrega de claves de boletos electrónicos, así como de los pases de abordar; la información indicada deberá ser enviada a través de correo electrónico al "Área Solicitante", en los tiempos estipulados, con los asientos asignados, salvo en los casos en que las líneas aéreas o terrestres no lo contemplen.</p> <p>Cancelaciones y cambios</p> <p>El "Área Solicitante" podrá solicitar el cambio o cancelación de un boleto expedido, esta cancelación se notificará vía correo electrónico y/o por teléfono y deberá realizarse con un mínimo de 24 de horas de anticipación; en caso de que con motivo de tal cambio o cancelación se genere un cargo adicional por parte de la aerolínea, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá presentar el documento emitido por la aerolínea que justifique los cargos a pagar.</p> <p>Musicalización</p> <p>Cuando se requiera la renta y/o adquisición de partituras y partichelas derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música extranjeras o nacionales, el "Área Solicitante" informará al "Prestador del Servicio" el monto a cubrir y los tiempos máximos de pago de las partituras.</p> <p>El "Área solicitante" será el vínculo entre las casas editoriales y el "Prestador del Servicio" adjudicado, misma que solicitará la factura correspondiente por la renta y/o adquisición de partituras y partichelas y deberá pagarse en el tiempo estipulado.</p> <p>El "Área solicitante" enviará mediante correo electrónico al "Prestador del Servicio" adjudicado las facturas para el pago correspondiente.</p> <p>A la recepción de la factura el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá realizar los pagos correspondientes en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Derivado de la actividad o programa a desarrollar cuando se requiera se podrá solicitar ajuste, limpieza y afinación de instrumentos de concierto.</p> <p>Mensajería</p> <p>Cuando se requiera la renta de partituras derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música extranjeras o nacionales, el "Prestador del Servicio" deberá cubrir el monto de la devolución mediante paquetería nacional e internacional a las casas editoriales que para este fin se requieran, garantizando y notificando la entrega.</p>





Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio	
Servicio de producción y grabación de discografía	
El "Área Solicitante", indicará al "Prestador de Servicio" los montos que deberá cubrir para el inicio, producción y grabación del disco Aniversario de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, mismo que se realizarán en las exhibiciones que el "Área Solicitante" indique a la editorial.	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO APLICA	NO APLICA

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**Nota:** En caso de aplicar alguna norma será presentada a través de manifiesto

Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requirente a las muestras entregadas			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aplica			
SI	NO		
	X		

Vigencia del Contrato	
Periodo	
Del	Al
A partir de la formalización del contrato	31 de diciembre de 2025.

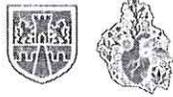
Plazo para la Prestación del Servicio	
Periodo	
Del	Al
A partir de la formalización del contrato	31 de diciembre de 2025.

Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación	
Anual	Plurianual
2025	

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X		

Tipo de Contrato				
Unidad De Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto	Montos	
			Mínimo	Máximo
Servicio	NA	X	\$590,000.00	\$5,900,000.00

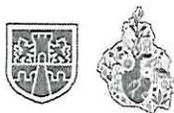




Forma de Adjudicación	
Por Partida	Partida Única
	X
No. de Partida Presupuestaria	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
3821	“Espectáculos Culturales”

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		<p><b>Penas convencionales en caso de incumplimiento en la prestación “Los Servicios”</b></p> <p><b>Supuestos para la aplicación de las penas convencionales:</b></p> <p>Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de “Los Servicios” en numerales del 1 al 15, 18 y 19 en las fechas y horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por la convocante.</p> <p><b>Penalización:</b> del 15% del total por los servicios no prestados.</p> <p>En caso de que el talento artístico cancele por causas imputables al “Prestador del servicio” adjudicado numeral 16.</p> <p><b>Penalización:</b> 100% sobre el valor de “LOS SERVICIOS” no prestados sin incluir el I.V.A. más 50 % del valor total de dichos servicios.</p> <p><b>Penalización:</b> 5% por cada día de atraso en el pago del talento artístico transcurridos 5 días hábiles después de que el área requirente entregue la factura al “Prestador de Servicios” adjudicado.</p> <p>No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del “Área Solicitante”, el atraso sea plenamente justificado por el “Prestador del Servicio”, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el “Prestador del Servicio” el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o deficiencia en su prestación, hasta que el “Área Solicitante” reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.</p> <p>Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.</p> <p>Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al “Prestador del Servicio” por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del área requirente y administradora del contrato, quedando el pago de los bienes e insumos condicionado proporcionalmente, al pago que el “Prestador del Servicio” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, incumpliendo a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.</p>





APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
X		

Aplica		Forma de Pago
SI	NO	
X		

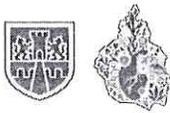
Se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada.

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
C. Dalí Estrada Sour	Directora de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	Administrar, Supervisar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Las marcas especificadas en el presente anexo son con base en las necesidades técnicas y equipamiento con el que cuenta la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México actualmente.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(APARTADO DEL PARTICIPANTE)  
**“ANEXO A”**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

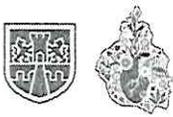
El Participante deberá tomar como referencia el anexo técnico para realizar su propuesta técnica “anexo A” que deberá agregar las siguientes **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:**

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	CONCEPTOS Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO

**REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)  
"ANEXO B"  
PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
P R E S E N T E

El participante deberá tomar como referencia el ANEXO TÉCNICO para realizar su propuesta económica a que deberá agregar las siguientes **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS:**

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025	DE ACUERDO O AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DEBERÁ COTIZAR CADA CONCEPTO DEL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO	\$
				SUBTOTAL	\$
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

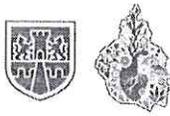
- **Importe total con letra:**
- **Condiciones de pago:** 20 días después, de la entrega de la factura.
- **Vigencia de la propuesta económica:** \_\_\_\_\_
- **El grado de integración nacional y país de origen de los bienes y/o servicio acreditado para contratar.**

**MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.**

**REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)  
“ANEXO 1”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

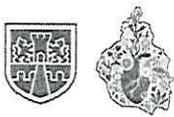
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **CULTURA/IR/13/2025**, RELATIVA AL “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA 2025**”.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 2”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA)

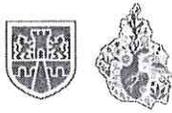
**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/ DE LA  
PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO 3”**

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:  
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/ DE LA  
PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO 4”**

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2025:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

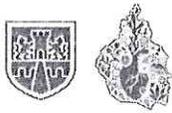
**\*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

**\*\* DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)  
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO 5”**

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

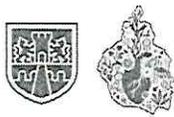
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 6”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CULTURA/IR/13/2025, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
O DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)  
“ANEXO 7”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 8”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

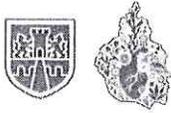
EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y LIC. DALÍ ESTRADA SOUR, DIRECTORA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO”.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 9”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA EMPRESA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"

(LUGAR Y FECHA)

**"ANEXO 10"**  
**EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo, (Nombre del representante legal y/o de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025, "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

**Persona Física y/o Moral**

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</b>		<b>R.F.C</b>
<b>Domicilio: Calle</b>		<b>Número</b>
		<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax</b>
		<b>Correo Electrónico</b>

**Acta Constitutiva:**

<b>No. De Escritura</b>	<b>Fecha</b>
-------------------------	--------------

**Notario Público**

<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se dio fe</b>
---------------	---------------	-----------------------------------

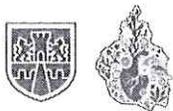
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio**

<b>No. de folio mercantil</b>	<b>Fecha de inscripción</b>
-------------------------------	-----------------------------

**Relación de accionistas**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>
<b>Descripción del objeto social</b>		





<b>Reformas al acta constitutiva en su caso</b>			
<b>Apoderado o Representante Legal</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>			
<b>Número</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	
<b>Administrador Único</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>			
<b>Número</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	
<b>Comisario (s)</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>			
<b>Número</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	

**Protesto lo necesario**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)  
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
EMPRESA / DE LA PERSONA FÍSICA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 11"

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
TIPO DE EMPRESA: (MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA)  
DOMICILIO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE EMPLEADOS: \_\_\_\_\_  
ACTIVIDAD DESARROLLADA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

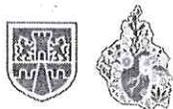
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)  
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA FÍSICA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 12"

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO DE \$ (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

**TERCERA. FORMA DE PAGO**

EL MONTO PACTADO POR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", Y COMPENSARÁN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CEDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".





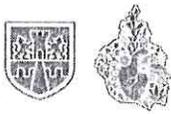
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA** Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PERSONAL DESIGNADO POR **“EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO”** DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **“LA SECRETARÍA”**, EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO
- UNA VEZ VALIDADA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR **“EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO”**, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **“LA SECRETARÍA”**, PARA QUE COMIENZE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN **“LA SECRETARÍA”**.
- EN EL SUPUESTO DE QUE **“LA SECRETARÍA”** REALICE PAGOS EN EXCESO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **“LA SECRETARÍA”** PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **“ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

#### **CUARTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA





AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO

#### QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO”, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE “LA SECRETARÍA” O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA “LA SECRETARÍA” EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

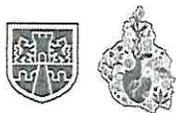
DE IGUAL FORMA, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE “LA SECRETARÍA”, SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA SECRETARÍA”.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, QUEDARÁN EN BENEFICIO DE “LA SECRETARÍA”, YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

#### SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” “LA SECRETARÍA” PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FUNGE COMO “ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.





SI “LA SECRETARÍA” LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A “LA SECRETARÍA” Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EXIME A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE “LA SECRETARÍA”, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA. GARANTÍA**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO \*\*\*\*\* , EXPEDIDA POR \*\*\*\*\* , INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

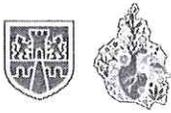
**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES**

“LAS PARTES” ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”:

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, “LA SECRETARÍA” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.





**“LOS SERVICIOS”** QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA QUE **“LA SECRETARÍA”** RECIBA **“LOS SERVICIOS”** A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR **“LA SECRETARÍA”** A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**  
CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, **“LA SECRETARÍA”**, A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** **“LOS SERVICIOS”** EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

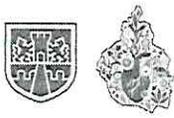
CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **“LA SECRETARÍA”**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE **“LA SECRETARÍA”**, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** Y EN NINGÚN CASO





EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

#### DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA SECRETARÍA”.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA SECRETARÍA” PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO” Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE “LA LEY” Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

#### DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA SECRETARÍA”.

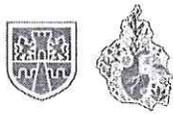
#### DÉCIMA SEXTA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE LE COMPRUEBE FEHACIEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR “EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN “LA SECRETARÍA”, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE “LAS PARTES”, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU “ANEXO TÉCNICO”, EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

**DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

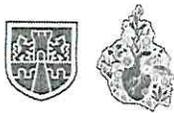
**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA  
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

**NOTA:** El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de “LA SECRETARÍA”, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.





“ANEXO 13”

**PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

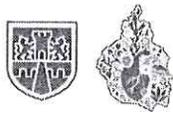
**A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)  
“ANEXO 14”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

“EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP.” ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com)

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 15”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

(LUGAR Y FECHA)

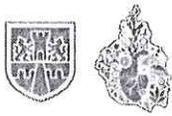
**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/13/2025 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS, EL CUAL ES DE \_\_\_\_\_% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN BASES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)





“ANEXO 16”

**PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)”, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

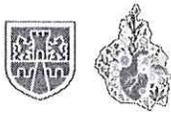
QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, (ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA**





(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)  
“ANEXO 17”

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/13/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA  
Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/13/2025, “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “PARTICIPANTE”:	R.F.C.:	FECHA:	
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:			
_____			
_____			
_____			

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL SIN IVA	% DESCUENTO	SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE I.V.A
ÚNICA	“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU SEGUNDA Y TERCERA TEMPORADA DE 2025”			

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

\_\_\_\_\_





(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 18"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) **FECHA DE ELABORACIÓN.**

*DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:*

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUERENTE (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

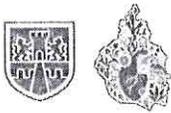
- b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO \_\_\_\_\_".
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

- a) FACTURA
- b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML>
    - a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
    - b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- VI. LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.
- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
  - b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
  - d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

